

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS
NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A.**

CUANTIA US\$ 160.000
DI 3 COPIAS

Not. 28
20-XI-2010
0000001
7.

ESCRITURA No. 7913 (SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL
ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JULIO MIGUEL
MONTENEGRO MENA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES
MONTENEGRO MENA S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES
MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y
CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A
ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A
CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL
PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIA
PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A., AL TENOR
DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JULIO MIGUEL
MONTENEGRO MENA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PRECITADA SOCIEDAD. EL COMPARECIENTE ES MAYOR
DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE
CAPAZ ANTE LA LEY Y EN LA CALIDAD SEÑALADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)
INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A. SE
CONSTITUYÓ EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO

1673.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

~~TERCERO DEL CANTÓN QUITO~~, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DOS DE ABRIL DEL MISMO AÑO. DOS) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DECIDIÓ INCREMENTAR EL CAPITAL A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE, SOBRE LAS QUE LA COMPAÑÍA TRIBUTÓ A LA TARIFA DEL QUINCE POR CIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA. TRES) ADICIONALMENTE, LA MISMA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, RESOLVIÓ LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LO RELATIVO A SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EN ADELANTE, LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DIRÁN: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 160.800,00) DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DE CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, UNO AL CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS INCLUSIVE, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO"; Y, "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 160.800,00) Y HA SIDO PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	% DE PARTICIPACION
Eddy Germán Montenegro Mesa	91.857,00	91.857	57,125
Julio Miguel Montenegro Mesa	49.249,00	49.249	30,675
Barith Yovanny Montenegro Mesa	9.249,00	9.249	6,125
Marco Ramiro Montenegro Mesa	9.249,00	9.249	6,125
TOTAL	160.800,00	160.800	100,000

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL COMPARECIENTE, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



CUATRO (354) DEL CÓDIGO PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y SE HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES SOBRE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SIGUIENTES: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL; COPIA DE CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y, ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. SEXTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA ES DE CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 160.000,00), QUE CORRESPONDE AL MONTO EN QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. JULIO MIGUEL MONTENEGRO MENA
REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA SA.
C.C. 171269218-3

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
ELV

Quito, DM, 2 de abril del 2008

Señor:
Julio Miguel Montenegro Mena
Presente.-

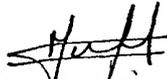
Estimado Señor Julio Miguel Montenegro:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A.", celebrada el miércoles 2 de abril del 2008, acordó designarle a usted como **GERENTE GENERAL, y Representante Legal, Judicial y extrajudicial** de la compañía por el período estatuario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social Vigente.

La compañía se constituyo mediante escritura publica, celebrada el 26 de febrero del año 2.008, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita legalmente el 2 de abril del año 2.008, en el respectivo Registro Mercantil.

Atentamente,


ANDREA MORA USECHE
SECRETARIA AH-HOC

FACTURA: 378903

REPERTORIO: 13939

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN.- En Quito, D.M., a los 2 días del mes de abril del año dos mil ocho, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.


JULIO MIGUEL MONTENEGRO MENA
C.I. 1712692183
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Cón esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3829 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 11 ABR. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000003

Número de Recibo

545508



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del Documento que reposa en el archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciocho de Agosto del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES
MONTENEGRO MENA S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil diez, en el domicilio de la compañía ubicado en el inmueble situado en la calle Riobamba N56-34 y Av. Carlos V, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de accionistas.

Preside la sesión el Sr. Eddy Montenegro Mena y actúa como Secretario de la misma el Sr. Julio Montenegro Mena, quienes ostentan las calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario proceda a verificar el quórum de accionistas presentes.

El Secretario procede a confirmar que se encuentran presentes las siguientes personas:

Nombre del accionista	Número de cédula de identidad	Número de acciones	Porcentaje de participación accionaria
Eddy Germán Montenegro Mena	170673606-1	457	57,125%
Marco Ramiro Montenegro Mena	170916472-5	49	6,125%
Sarita Yovanny Montenegro Mena	170791978-1	49	6,125%
Julio Miguel Montenegro Mena	171269218-3	245	30,625%
TOTAL		800	100,000%

Una vez verificado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a celebrar válidamente la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Junta General Universal

25/Noviembre/ 2010

Pág. 1



Acto seguido se procede a dar lectura al orden del día, sobre el que los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre los siguientes puntos:

0000004

- 1) Aumento de capital; y,
- 2) Reforma del estatuto social.

Acto seguido se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Julio Montenegro Mena en su calidad de Gerente General quien expone que, toda vez que la compañía pagó una parte de las utilidades generadas durante el ejercicio fiscal 2009, a la tasa impositiva del 15%, se debe proceder a su capitalización de conformidad con el mandato consagrado en el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, para lo cual la compañía debe proceder a capitalizar el monto de US \$ 160.000,00 (ciento sesenta mil con 00/100 dólares americanos).

De tal forma que el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma, en proporción al capital suscrito por cada uno de los accionistas:

Por lo tanto pone a consideración de los accionistas se proceda a la capitalización de los US \$ 160.000,00 (ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la forma señalada.

Una vez finalizada la exposición del Gerente General y luego de las deliberaciones correspondientes, la moción se acepta por unanimidad.

Una vez resuelto el primero punto del orden del día se procede a tratar el segundo punto, que versa sobre la reforma del estatuto social.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Julio Montenegro Mena quien manifiesta que, en concordancia con lo resuelto en el punto anterior, se debe reformar los artículos cuarto y quinto del estatuto social, que en adelante dirán:

Junta General Universal

25/Noviembre/2010

Pág. 2



“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 160.800,00) dividido en ciento sesenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de cero, cero, cero, cero, cero, uno al ciento sesenta mil ochocientos inclusive, íntegramente suscrito y pagado.”; y,

“ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 160.800,00) y ha sido pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

ACCIONISTA	CAPTIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Eddy Germán Montenegro Mena	91.857,00	91.857	57,125
Julio Miguel Montenegro Mena	49.245,00	49.245	30,625
Sarita Yovanny Montenegro Mena	9.849,00	9.849	6,125
Marco Ramiro Montenegro Mena	9.849,00	9.849	6,125
TOTAL	160.800,00	160.800	100,000

Por lo expuesto y por unanimidad, se resuelve aprobar el segundo punto del orden del día, quedando expresamente facultado el Gerente General a realizar todas las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta correspondiente.

A las diez horas con quince minutos se vuelve a reinstalar la Junta General Universal y se da lectura íntegra de su texto, el mismo que es aprobado sin observación alguna sobre su contenido o sobre las decisiones válidamente adoptadas.

En señal de ratificación los accionistas proceden a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido.

Junta General Universal

25/Noviembre/ 2010

Pág. 3

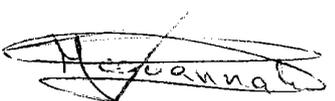




0000005


Eddy Montenegro Mena
**ACCIONISTA
PRESIDENTE**


Julio Montenegro Mena
**ACCIONISTA
SECRETARIO**


Sarita Montenegro Mena
ACCIONISTA


Marco Montenegro Mena
ACCIONISTA

Junta General Universal

25/Noviembre/2010

Pág. 4



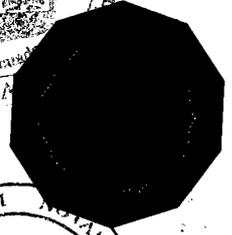
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES
MONTENEGRO MENA S.A., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 1 DE
DICIEMBRE DEL 2010.

0000006

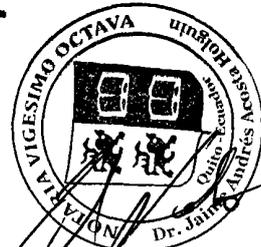

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷
NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE
DE 2010, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IUDICPTE.Q.10.005509, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE 2010, EN LA CUAL SE
APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 800,00 A USD \$ 160.800,00; Y, LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUITO A, 24 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DIEZ



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Oswaldo Rojas

Huilca, Intendente de Compañía de Quito, Subrogante, Superintendencia

de Compañía, en la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005509, de

fecha veinte y uno de Diciembre del dos mil diez, en su artículo primero, 0000008

de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE

ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A., tome nota de

este particular al margen de la escritura la matriz de Constitución de esta

Compañía, celebrada el veinte y tres de Febrero del año dos mil ocho,

ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se

encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre

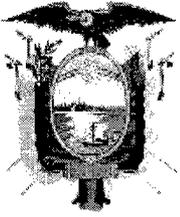
del año dos mil diez.-

LA NOTARIA ENCARGADA



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE** de Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 21 de diciembre de 2.010, bajo el número **4458** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **964** del Registro Mercantil de dos de abril de dos mil ocho, a fs. 895 vta., Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A.**", otorgada el treinta de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046518**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

